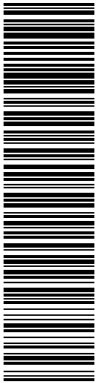


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/47	IDENTIFICADORES Nº: 2019/5349
OTROS DATOS Código para validación: SG5CJ-MN3QT-XXKTQ Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevr, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolucin 16/10/2019 13:11 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Oficial Mayor en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pblica 17/10/2019 10:43
	ESTADO FIRMADO 17/10/2019 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 370007 SG5CJ-MN3QT-XXKTQ.C6183D187EDD560F1CA0EE12E39948E2875A2BA) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idama=1



DIPUTACIN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
N Expdte.: 2019/47/S030706 Fecha Expdte.: 24/06/2019

DECRETO
Servicio/rea: reas de Cultura y Patrimonio
Procedimiento: FUNDACIN FLORENCIO DE LA FUENTE 1 EDICION PROGRAMA RESIDENCIAS DE ARTISTAS
Asunto: Concesin y pago anticipado 100% subvencin directa extraordinaria destinada a financiar la primera edicin del programa de Residencias Artsticas MAC Florencio de la Fuente.

D. lvaro Martnez Chana, Presidente de la Diputacin Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artculo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Rgimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegacin, segn Decreto nmero 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las reas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel ngel Valero Tvr:

EXPOSICIN DE MOTIVOS:

D. Consuelo Chacn Alonso, Presidenta de la Fundacin Florencio de la Fuente de Huete present, con fecha de entrada en el Registro General de la Diputacin Provincial de Cuenca de 6 de junio de 2019, solicitud de subvencin conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesin de Subvenciones de la Corporacin Provincial, destinada a sufragar parte de los gastos previstos de la puesta en marcha del Proyecto 1 Edicin del Programa de Residencias Artsticas MAC Florencio de la Fuente.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecucin del Presupuesto de la Diputacin para el presente ejercicio, as como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesin de Subvenciones, y de acuerdo con los Artculos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvencin directa extraordinaria a la **FUNDACIN FLORENCIO DE LA FUENTE**, CIF: **G16317562**, destinada a sufragar los gastos generados en la realizacin del proyecto anteriormente reseado, por cuanta de **4.000,00** euros, imputada a la aplicacin **305 334 4800020 (COLABORAC. PROYECTOS INTERS PROVINCIAL)** del presupuesto de gastos ordinario de 2019.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, de fecha 27 de septiembre de 2019, la subvencin se consider de concesin directa extraordinaria, en aplicacin de las Bases de Ejecucin del Presupuesto de 2019 – base TRIGESIMO CUARTA, apartado C – al haberse acreditado razones de inters pblico, social, econmico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pblica.

SEGUNDO.- El libramiento de la subvencin se efectuar mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/47	IDENTIFICADORES Nº: 2019/5349
OTROS DATOS Código para validación: SG5CJ-MN3QT-XXKTQ Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 16/10/2019 13:11 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Oficial Mayor en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 17/10/2019 10:43
	ESTADO FIRMADO 17/10/2019 10:43



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/47/S030706 Fecha Expdte.: 24/06/2019

El beneficiario de esta subvención queda obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

TERCERO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el **27 de diciembre de 2019**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, ANEXOS II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación de Cuenca.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y al Servicio de Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.